

**SUPLEMENTO INFORMATIVO PARA LOS INVERSIONISTAS SALVADOREÑOS
EMISIÓN DE UNIDADES JPMorgan BetaBuilders Japan ETF**

INFORMACIÓN DEL EMISOR

Denominación del Administrador extranjero del Fondo	J.P. Morgan Investment Management Inc. (JPMIM)
Dirección	270 Park Avenue NY1-K108 New York, NY 10017
Domicilio Legal	270 Park Avenue, New York, New York 10017
Leyes que lo Gobiernan	Leyes del Estado de Nueva York, Estados Unidos de América.
Breve Descripción del Administrador extranjero del Fondo	<p>J.P. Morgan Investment Management Inc. está regulada por la Comisión de Bolsa y Seguridad de EE. UU. Y está incorporada en el estado de Nueva York el día 7 de febrero de 1984 y cuenta con un patrimonio de US\$294 millones de dólares. JPMIM es una subsidiaria de propiedad total de JPMorgan Asset Management Holdings Inc., que es una subsidiaria de propiedad total de JPMorgan Chase & Co. (JPMorgan Chase), un holding bancario. Cuenta con más de US\$297 billones de dólares en administración al 30 de septiembre de 2021.</p> <p>JP Morgan Asset Management tiene la meta de ayudar a sus clientes a crear mejores portafolios y posee más de 150 años de experiencia en el medio.</p>
Calificación de Riesgo del Administrador extranjero del Fondo	El administrador no cuenta con clasificación de riesgo.
Cierre del Ejercicio Fiscal	31 de diciembre de cada año
Sitios WEB que proveen información del emisor	<p>https://www.ssga.com/ http://www.nyse.com https://sec.report/CIK/0001363391 https://www.jpmorganchase.com/ https://am.jpmorgan.com/us/en/asset-management/adv/ Bloomberg</p>

Glosario de Fondos de Inversión

Término	Definición
Administrador extranjero del fondo	Entidad que proporciona servicios administrativos y supervisa a los demás proveedores de servicios del Fondo
Aportes o inversión mínima	Es la cantidad de dinero necesaria para poder adquirir o invertir por primera vez en cuotas de participación de un Fondo de Inversión. Cada Fondo establecerá el mínimo de inversión inicial que los partícipes deberán realizar.
CEDEVAL	Central de depósito de Valores S.A. de C.V agente de pago
Comercializadora o Entidad Comercializadora	Son Casas de Corredores de Bolsa u otra persona jurídica (Empresa) autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero, que ha suscrito un contrato de mandato con una Gestora para la comercialización de cuotas de participación de Fondos de Inversión.
Comisión de Administración	Es la comisión que cobra la sociedad gestora como remuneración por sus servicios de administración del Fondo de Inversión.
Cuota partes o de participación	Cada Fondo de Inversión se expresará en cuotas de participación (valores o instrumentos financieros), cada una de ellas determinará la parte que le corresponde a cada partícipe dentro del Patrimonio del Fondo.
Ente Regulador	Entidad encargada emitir las normas técnicas necesarias que permitan la aplicación de la Leyes relacionadas al mercado de valores y al sistema financiero.
Ente Supervisor	La autoridad administrativa a la que corresponde vigilar el cumplimiento y ejecución de las disposiciones establecidas en las Leyes relacionadas al mercado de valores y al sistema financiero. Y dentro de su ámbito de competencia supervisa a las Gestoras, sus operaciones, los comercializadores y a otros participantes regulados por el mencionado marco regulatorio.
Fondo de Inversión	Un Fondo de Inversión estará formado por el conjunto de aportes de diversos inversionistas a quienes se denominará partícipes; será administrado por una sociedad anónima que se llamará Gestora, por cuenta y riesgo de los inversionistas. Dicho Fondo es de propiedad exclusiva de los partícipes.

Fondo de Inversión Cerrado	Un Fondo de Inversión Cerrado es aquel que tiene un plazo definido y los partícipes solo podrán recibir lo que les corresponda de sus cuotas de participación al final del plazo del Fondo y en los casos establecidos en la Ley de Fondos de Inversión, pudiendo sus cuotas de participación ser negociadas en mercado secundario a través de la Bolsa de Valores.
Fondos Extranjeros	Fondos de Inversión constituidos y autorizados en otros países. Incluye los Fondos de Inversión Abiertos Extranjeros y Fondos de Inversión Cerrados Extranjeros los Fondos de Inversión Abiertos Extranjeros y Fondos de Inversión Cerrados Extranjeros
Inversionista	Persona natural o jurídica interesada en adquirir cuotas de participación de un Fondo de Inversión Extranjero Fondo de Inversión Extranjero
Partícipe	Inversionista en un Fondo de Inversión
Patrimonio del Fondo	Es la suma de todas las aportaciones de capital realizadas por los partícipes para conformar el Fondo de Inversión, dicho patrimonio será independiente y diferente al de la Gestora de Fondos y estará expresado en cuotas de participación.
Política de inversión	Directrices que definen los activos o valores e instrumentos que componen la cartera de un fondo de inversión (porcentaje de renta fija o variable, de valores nacionales o extranjeros, etc.). La composición de la cartera de un fondo determina su nivel de riesgo, por lo que se vuelve indispensable que el partícipe las conozca para saber si el fondo se adapta a sus expectativas y necesidades. La política de inversión la establece la Gestora.
Prospecto de colocación	<p>El prospecto es un documento legal que reúne todas las características e información relevante de los valores que se emiten en el mercado de valores, con el fin de que el inversionista pueda formarse una opinión clara antes de tomar su decisión de inversión.</p> <p>Adicionalmente es un requisito previo para obtener la autorización, por parte del ente supervisor, para realizar oferta pública de una emisión de valores o de un fondo de inversión.</p> <p>En el caso de los Fondos de Inversión, este documento será entregado por la Gestora a los Partícipes y su lectura debe ser obligatoria.</p>
Suscripción	Es el término utilizado cuando el partícipe realiza la compra de cuotas de participación de un Fondo de Inversión.

INFORMACIÓN DEL FONDO DE INVERSIÓN

Denominación del Fondo	JPMorgan BetaBuilders Japan ETF
Breve descripción del Fondo	<p>Busca resultados de inversión que se correspondan estrechamente con el Morningstar® Japan Target Market Exposure IndexSM. Este es un índice ponderado por capitalización bursátil ajustado de flotación libre que consta de acciones que se negocian principalmente en las bolsas de valores de Tokio y Nagoya. Utilizando un enfoque de inversión "pasivo", el Fondo intenta replicar el Índice lo más fielmente posible.</p> <p>El Fondo es una serie de JP Morgan Exchange-Traded Fund Trust (el "Fideicomiso"), una sociedad de inversión de gestión de composición abierta formada como un fideicomiso estatutario según las leyes del estado de Delaware el 25 de febrero de 2010 y regido por una Declaración de Fideicomiso enmendada y reformulada el 19 de febrero de 2014.</p> <p>El Fondo ofrecerá y emitirá acciones al valor de activos netos ("NAV") solo en agregaciones de un número específico de acciones (en una "Unidad de creación" o una "Agregación de unidades de creación"). Las acciones del Fondo se denominan colectivamente las "Acciones". Las Acciones del Fondo cotizarán y negociarán en Cboe BZX Exchange, Inc. (la "Bolsa"). Las Acciones del Fondo se negociarán en la Bolsa a precios de mercado que pueden ser inferiores, iguales o superiores al valor liquidativo. La cantidad de Acciones en una Unidad de Creación del Fondo es de 200,000 Acciones.</p> <p>Cuenta con un total de activos de \$3.57 mil millones de dólares al cierre del 27 de octubre de 2022.</p> <p>Al ser fondos cerrados cotizados en bolsa no es posible determinar el número significativo de participes; por lo que de acuerdo a información proporcionada por la sociedad gestora, esta es superior a 10 participes incluyendo al menos uno institucional.</p>
Tipo de inversionista	Este Fondo de Inversión está recomendado para aquellos Participes personas naturales o jurídicas que deseen manejar su inversión en el largo plazo, que no necesiten liquidez inmediata, con una tolerancia alta al riesgo y con previa experiencia en el Mercado de Valores.
Clasificación de riesgo	El fondo no posee clasificación de riesgo
Denominación de la emisión	ABBJP
Definición de las clases de cuotas de participación inscritas	Unidades de Participación del fondo JPMorgan BetaBuilders Japan ETF

Metodología para la valoración de los activos financieros del Fondo de Inversión Extranjero:

El valor de los activos netos de un Fondo (“NAV”) es igual al valor de todos los activos atribuibles a esa clase, menos los pasivos, dividido por el número de acciones en circulación. El NAV de cada Fondo se calcula cada día hábil a partir del cierre de la Cboe BZX Exchange, Inc. (“CBOE”), que normalmente es a las 4:00 p.m. (Hora del este). En ocasiones, la CBOE cerrará antes de las 4:00 p.m. (Hora del este). Cuando eso suceda, el NAV se calculará a partir del momento en que cierre la CBOE. Los Fondos no tratarán una interrupción o cierre no programado intradía en las operaciones de CBOE como un cierre de NYSE y calcularán el NAV a partir de las 4:00 p.m. (Hora del este). *Para más información respecto a la metodología de valoración del fondo puede verificar el Prospecto de Emisión en el apartado “PRICING SHARE”*

Moneda en la cual será expresada el valor de la cuota de participación

Dólar estadounidense (USD)

Descripción de la política de inversión y diversificación del fondo

El Fondo busca resultados de inversión que se correspondan estrechamente, antes de comisiones y gastos, con el rendimiento del Morningstar® Japan Target Market Exposure Index (el “Índice subyacente”). El Fondo invertirá al menos el 80% de sus Activos en valores incluidos en el Índice subyacente. “Activos” significa activos netos, más el monto de los préstamos para fines de inversión. Morningstar, Inc. es el proveedor de índices del índice subyacente. El índice subyacente es un índice ponderado de capitalización de mercado ajustado por flotación libre que consiste en acciones negociadas principalmente en la Bolsa de Valores de Tokio o la Bolsa de Valores de Nagoya. Los objetivos del índice subyacente 85% de esas acciones por capitalización de mercado, y principalmente incluye empresas de mediana y gran capitalización. Componentes de los índices subyacentes se asignan a varios sectores, incluidos los sectores de consumo discrecional e industrial. Sin embargo, los componentes del índice subyacente y los sectores representados es probable que cambien con el tiempo. A partir de 31 de enero de 2021, las capitalizaciones bursátiles de las empresas en el índice subyacente oscilaron entre \$ 544 millones y \$ 177,46 mil millones y el índice subyacente incluyó 354 valores.

En diversas circunstancias, puede que no sea posible o factible comprar o mantener todos, o solo, los valores constituyentes en sus respectivas ponderaciones en el Índice subyacente. En estas circunstancias, el Fondo

puede utilizar una estrategia de "muestreo representativo" mediante la cual los valores se eligen para intentar aproximarse a las características de inversión de los valores constituyentes. En la medida en que el Fondo utilice una estrategia de muestreo representativa, mantendría un número significativo de los valores que constituyen el Índice subyacente, pero es posible que no rastree el Índice subyacente con el mismo grado de precisión que lo haría un vehículo de inversión que replica el Índice subyacente completo. Incluso cuando el Fondo utiliza un muestreo representativo, debe invertir al menos el 80% de sus Activos en valores incluidos en el Índice subyacente. La cartera del Fondo se reequilibrará trimestralmente de acuerdo con el reequilibrio trimestral del Índice subyacente.

El Fondo puede invertir hasta el 20% de sus activos en futuros negociados en bolsa y contratos a plazo de divisas para buscar un rendimiento que se corresponda con el Índice subyacente.

Los requisitos de diversificación de la Ley de 1940 actual requieren que, con respecto al 75% de los activos de un Fondo, el Fondo no puede invertir más del 5% de sus activos totales en los valores de cualquier emisor o poseer más del 10% de los valores con derecho a voto en circulación de cualquier emisor, excepto efectivo o partidas en efectivo, obligaciones del gobierno de los EE. UU., sus agencias e instrumentalidades y valores de otras compañías de inversión. En cuanto al otro 25% de los activos de un Fondo que no están sujetos a la limitación descrita anteriormente, no hay limitación en la inversión de estos activos en virtud de la Ley de 1940, por lo que todos esos activos pueden invertirse en valores de cualquier emisor. Las inversiones que no estén sujetas a las limitaciones descritas anteriormente podrían implicar un mayor riesgo para un Fondo en caso de que un emisor no pueda realizar los pagos de intereses o principal o si el valor de mercado de dichos valores desciende, por lo que el fondo es considerado como "diversificado" en la categoría Inversión. Ley de Sociedades de 1940 (Ley de 1940).

Sin embargo, el Fondo puede operar como un fondo "no diversificado", según lo define la Ley de 1940 (cualquier administración de sociedad que no sea una compañía diversificada), para el grado aproximado de no diversificación del Índice Subyacente. Por lo tanto, el

	Fondo puede operar como no diversificado únicamente como resultado de un cambio en la capitalización de mercado relativa o índice
Depósito y Custodia	Depository Trust Company (“DTC”)
Forma de representación de las cuotas	Anotaciones electrónicas de valores en cuenta
Monto total de activos totales del Fondo al 29/11/2022	\$6,94 millones de dólares
Activos Netos del Fondo al 29/11/2022	\$6, 94 millones de dólares
Número de cuotas de participación en circulación:	150,197,548 participaciones
Mínimo de contratación y múltiplo	No hay inversión mínima y los múltiplos son de una participación.
Valor cuota de la participación al 29/11/2022	\$46.26
Valor de mercado de la participación al 29/11/2022	\$46.26
Hora de corte	4:00 P.M. hora del este (EST)
Listado inscrito o registrado	<u>Bolsa de Valores:</u> Cboe BZX Exchange <u>Organismo Regulador:</u> Comisión de Bolsa y Seguridad de EE. UU. (security exchange commission o SEC, por sus siglas en inglés) <u>Entidad de Custodia y Depósito:</u> The Depository Trust Company (DTC)
Fecha Obligatoria de Finalización	El fondo no tiene fecha de finalización.
Finalización discrecional del Fondo	Este fondo no cuenta con apartado de finalización discrecional de conformidad con el Prospecto.
Código ISIN	US46641Q7126
CUSIP	46641Q217
TICKER	BBJP
Periodicidad de Pago de Dividendos	Los dividendos se pagan de forma anual. El Fondo no distribuye ganancias de capital.

El único hecho relevante correspondiente al período 2019 – 2022 se refiere al pago de dividendos de acuerdo al detalle siguiente:

Tabla de Distribución de Pago de Dividendos (Período 2018-2021)

Fecha de acuerdo	Fecha de registro	Fecha de pago	Dividendo
12/21/2021	12/22/2021	12/27/2021	1.59019
12/22/2020	12/23/2020	12/28/2020	0.31448
12/23/2019	12/24/2019	12/27/2019	0.56568
12/24/2018	12/26/2018	12/28/2018	0.13798

**Fuente: JP Morgan – Información al 29 de noviembre de 2022*

Gastos Anuales del Fondo

Comisión Anual al Administrador 0.19%

Total de Gastos

0.19%

Restricciones de venta y transferencia

En el mercado secundario. La mayoría de los inversores comprarán y venderán Acciones del Fondo en transacciones del mercado secundario a través de corredores. Las acciones del Fondo cotizan y se negocian en el mercado secundario de la Bolsa. Las acciones se pueden comprar y vender durante el día de negociación como otras acciones que cotizan en bolsa. No hay inversión mínima. Aunque las Acciones se compran y venden generalmente en "lotes redondos" de 100 Acciones, las empresas de corretaje normalmente permiten a los inversores comprar o vender Acciones en "lotes impares" más pequeños, sin diferencia de precio por Acción. Al comprar o vender Acciones a través de un corredor, incurrirá en comisiones y cargos de corretaje habituales, y puede pagar parte o la totalidad del diferencial entre la oferta y el precio ofrecido en el mercado secundario en cada tramo de un viaje de ida y vuelta (compra y venta). El margen varía con el tiempo para las Acciones del Fondo en función del volumen de negociación del Fondo y la liquidez del mercado, y generalmente es más bajo si el Fondo tiene mucho volumen de negociación y liquidez de mercado.

Leyes aplicables al fondo

Leyes del Estado de Delaware, Estados Unidos de América

Régimen Fiscal en el país de origen

IMPUESTOS SOBRE DISTRIBUCIONES

El Fondo tiene la intención de optar por ser tratado y calificar cada año contributivo como una compañía de inversión regulada. Una empresa de inversión regulada no está sujeta a impuestos a nivel corporativo sobre los ingresos y ganancias de las inversiones que se distribuyen a los accionistas. El hecho de que el Fondo no calificara como una empresa de inversión regulada daría lugar a impuestos a nivel empresarial y, en consecuencia, una reducción de los ingresos disponibles para su distribución a los accionistas.

El Fondo puede generar ingresos y obtener ganancias de capital. El Fondo deduce los gastos y luego paga las ganancias, si las hubiera, a los accionistas como distribuciones.

El Fondo generalmente declara y distribuye los ingresos netos de inversiones, si los hubiera, al menos trimestralmente. El Fondo distribuirá la plusvalía neta realizada, si la hubiera, al menos una vez al año. Para cada año contributivo, el Fondo distribuirá sustancialmente todos sus ingresos netos por inversiones y ganancias de capital netas realizadas.

Las distribuciones de ingresos netos por inversiones generalmente están sujetas a impuestos como ingresos ordinarios. Los dividendos de los ingresos netos de inversiones pagados a un accionista estadounidense no corporativo que se declaren correctamente como ingresos por dividendos calificados generalmente estarán sujetos a impuestos a dicho accionista a una tasa de impuesto federal sobre la renta individual máxima aplicable a los "ingresos por dividendos calificados" de 15% o 20% , dependiendo de si los ingresos del individuo exceden ciertos montos umbral. La cantidad de ingresos por dividendos que el Fondo puede informar de esta manera se limitará generalmente al total de los dividendos elegibles recibidos por el Fondo. Además, el Fondo debe cumplir con cierto período de tenencia y otros requisitos con respecto a las acciones sobre las cuales el Fondo recibió los dividendos elegibles, y el accionista estadounidense no corporativo debe cumplir con cierto período de tenencia y otros requisitos con respecto al Fondo. El monto de las distribuciones del Fondo que de otro modo calificarían para este tratamiento fiscal favorable se reducirá como resultado de las actividades de préstamo de valores del Fondo o de la alta tasa de rotación de la cartera. Los dividendos de los ingresos netos por inversiones que no se declaren ingresos por dividendos calificados y los dividendos de la ganancia neta de capital a corto plazo estarán sujetos a impuestos para los accionistas estadounidenses como ingresos ordinarios.

Distribuciones de la ganancia neta de capital (es decir, el exceso de las ganancias netas de la venta de inversiones que el Fondo poseyó durante más de un año sobre las pérdidas netas de las inversiones que el Fondo poseyó durante un año o menos) que son debidamente informadas por el Fondo como

dividendos de plusvalía estará sujeto a impuestos como plusvalía a largo plazo, independientemente del tiempo que haya mantenido sus Acciones en el Fondo. La tasa máxima de impuesto sobre la renta federal individual aplicable a las ganancias de capital a largo plazo es generalmente del 15% o del 20%, dependiendo de si los ingresos de la persona exceden ciertos montos de umbral. Las distribuciones de la ganancia neta de capital a corto plazo (es decir, el exceso de cualquier ganancia neta de capital a corto plazo sobre la pérdida neta de capital a largo plazo), si las hubiera, estarán sujetas a impuestos para los accionistas estadounidenses como ingresos ordinarios. La ganancia de capital de un accionista corporativo se grava al mismo tipo que la renta ordinaria.

Se aplica un impuesto adicional del 3.8% al Medicare sobre ciertos ingresos netos de inversiones (incluidos dividendos ordinarios y distribuciones de ganancias de capital recibidas del Fondo y ganancias netas de reembolsos u otras disposiciones imponibles de Acciones) de individuos, herencias y fideicomisos de EE. UU. En la medida que El “ingreso bruto ajustado modificado” (en el caso de un individuo) o el “ingreso bruto ajustado” (en el caso de un patrimonio o fideicomiso) exceda ciertos montos de umbral.

Si compra Acciones del Fondo justo antes de una distribución, estará sujeto a impuestos sobre el monto total de la distribución imponible que reciba. Las distribuciones están sujetas a impuestos incluso si se pagan con los ingresos o ganancias obtenidas por el Fondo antes de su inversión (y, por lo tanto, se incluyeron en el precio que pagó por sus Acciones). Cualquier ganancia resultante de la venta o canje de Acciones generalmente estará sujeta a impuestos como ganancia a largo o corto plazo, dependiendo de cuánto tiempo haya tenido las Acciones.

La inversión del Fondo en instrumentos derivados puede requerir que el Fondo devengue y distribuya ingresos que aún no se hayan recibido. Con el fin de generar suficiente efectivo para realizar las distribuciones necesarias, es posible que se solicite al Fondo que liquide otras inversiones de su cartera

que, de otro modo, habría continuado reteniendo, incluso en ocasiones en las que no resulta ventajoso hacerlo.

El Fondo generalmente está sujeto a retenciones u otros impuestos extranjeros, que en algunos casos pueden ser significativos, sobre cualquier ingreso o ganancia de inversiones en acciones o valores extranjeros. En ese caso, el rendimiento total del Fondo sobre esos valores se reduciría. Por lo general, el Fondo puede deducir estos impuestos al calcular su renta imponible. En lugar de deducir estos impuestos extranjeros, si el Fondo invierte más del 50% de sus activos en acciones o valores de corporaciones extranjeras o gobiernos extranjeros al final de su año contributivo, puede optar por tratar una cantidad proporcional de impuestos extranjeros elegibles como una distribución imponible para cada accionista, incluido el Fondo. Si el Fondo invierte más del 50% de sus activos en acciones o valores de empresas extranjeras o gobiernos extranjeros al final de su año fiscal, o si al menos el 50% del valor de los activos totales del Fondo al cierre de cada trimestre de su año contributivo está representado por participaciones en otras compañías de inversión reguladas, puede optar por tratar una cantidad proporcional de impuestos extranjeros elegibles como una distribución imponible para cada accionista, lo que, sujeto a ciertas limitaciones, generalmente permitiría a los accionistas (i) acreditar esa cantidad proporcional de impuestos contra la obligación tributaria federal de los EE. UU. como un crédito fiscal extranjero o (ii) tomar esa cantidad como una deducción detallada. Cualquier impuesto extranjero retenido sobre pagos hechos "en lugar de" dividendos o intereses con respecto a valores prestados no calificará para la transferencia de créditos fiscales extranjeros a los accionistas. Aunque en En algunos casos, el Fondo puede solicitar un reembolso de una parte de dichos impuestos, la capacidad de obtener dicho reembolso puede ser incierta.

La inversión del Fondo en valores REIT, instrumentos derivados y las denominadas "sociedades de inversión extranjera pasiva" puede requerir que el

Fondo devengue y distribuya ingresos que aún no se hayan recibido. Con el fin de generar suficiente efectivo para realizar las distribuciones necesarias, es posible que se solicite al Fondo que liquide otras inversiones de su cartera que, de otro modo, habría continuado reteniendo, incluso en ocasiones en las que no resulta ventajoso hacerlo. La inversión del Fondo en valores REIT también puede dar lugar a que el Fondo reciba efectivo en exceso de las ganancias del REIT; si el Fondo distribuye dichos montos, dicha distribución podría constituir una devolución de capital a los accionistas del Fondo a efectos del impuesto sobre la renta federal.

Las transacciones del Fondo en derivados estarán sujetas a normas fiscales especiales, cuyo efecto puede ser acelerar los ingresos del Fondo, aplazar las pérdidas para el Fondo, provocar ajustes en los períodos de tenencia de los valores del Fondo y convertir las pérdidas de capital a corto plazo en pérdidas de capital a largo plazo. Por lo tanto, estas reglas podrían afectar el monto, el momento y el carácter de las distribuciones a los accionistas. El uso por parte del Fondo de este tipo de transacciones puede dar lugar a que el Fondo obtenga más ganancias de capital a corto plazo e ingresos ordinarios sujetos a impuestos a las tasas de impuesto sobre la renta ordinarias de lo que obtendría si no participara en tales transacciones.

IMPUESTOS SOBRE LA VENTA DE ACCIONES COTIZADAS EN CAMBIO

En la actualidad, cualquier ganancia o pérdida de capital realizada por la venta de Acciones se trata generalmente como ganancia o pérdida de capital a largo plazo si las Acciones se han mantenido durante más de un año y como ganancia o pérdida de capital a corto plazo si las Acciones se han mantenido durante un año o menos. Pérdida de capital realizada en la venta o canje de Acciones mantenidas por

seis meses o menos se tratarán como pérdida de capital a largo plazo en la medida de cualquier dividendo de ganancia de capital recibido por el

accionista. La capacidad de deducir pérdidas de capital puede ser limitada.

IMPUESTOS A LA COMPRA Y REDENCIÓN DE UNIDADES DE CREACIÓN

En el momento de la compra, un Participante Autorizado que intercambie valores de renta variable por Unidades de Creación generalmente reconocerá una ganancia o pérdida. La ganancia o pérdida será igual a la diferencia entre el valor de mercado de las Unidades de Creación en ese momento y la base agregada del intercambiador en los valores entregados y el efectivo pagado. En el momento del reembolso, una persona que canjee las Unidades de Creación por valores de renta variable generalmente reconocerá una ganancia o pérdida igual a la diferencia entre la base del intercambiador en las Unidades de Creación y el valor de mercado agregado de los valores y el efectivo recibidos en relación con el reembolso. El Servicio de Impuestos Internos, sin embargo, puede afirmar que una pérdida realizada en un intercambio de valores por Unidades de Creación no puede deducirse actualmente según las reglas que rigen las "ventas de lavado" sobre la base de que no ha habido un cambio significativo en la posición económica. Las personas que intercambian valores deben consultar a su propio asesor fiscal con respecto a si se aplican las reglas de venta de lavado y cuándo una pérdida podría ser deducible.

De acuerdo con las leyes fiscales federales vigentes, cualquier ganancia o pérdida de capital realizada al amortizar las Unidades de creación generalmente se trata como una ganancia o pérdida de capital a largo plazo si las Acciones se han mantenido durante más de un año y como una ganancia o pérdida de capital a corto plazo si las Acciones se han mantenido durante un año o menos.

Si compra o reembolsa las Unidades de creación, se le enviará una declaración de confirmación que muestra cuántas y a qué precio compró o vendió Acciones.

Régimen Fiscal en El Salvador

Bajo el Decreto Legislativo Número 134, Ley del Impuesto Sobre la Renta de la República de El Salvador, los intereses, ganancias de capital o cualquier otro beneficio obtenido por inversionistas locales en títulos valores son gravados con una tasa impositiva del 10%.

Para el caso de inversionistas extranjeros, la tasa impositiva sobre ganancias de capital, intereses u otros beneficios es del 3%.

El inversionista debe consultar con su asesor fiscal sobre las consecuencias fiscales que produce la negociación de estos valores.

Procedimiento a seguir en caso de problemas, litigios, resolución de conflictos, situaciones de no pago del Fondo Extranjero u otro evento similar:

La sociedad Gestora o Comercializadora, deberán informar al partícipe que deberá recurrir a la respectiva sociedad administradora, o ante las autoridades del país de origen para poder resolver conflictos, situaciones de no pago o similares.

Negociabilidad en la Bolsa de Valores de El Salvador

En mercado Secundario, a través de las casas de corredores, en las sesiones de negociación que se lleven a cabo en la Bolsa de Valores de El Salvador.

Procedimiento para el aumento y disminución del patrimonio del Fondo:

La Declaración de Fideicomiso del Fideicomiso permite a los Fideicomisarios emitir un número ilimitado de acciones totales y fraccionarias (valor nominal \$ 0.0001 por acción (o cualquier otro valor que los Fideicomisarios puedan determinar de vez en cuando)) de una o más series y clases dentro de cualquier serie. y dividir o combinar las acciones de cualquier serie o clase sin cambiar materialmente el interés beneficioso proporcional de dichas acciones de dicha serie o clase en los activos mantenidos con respecto a esa serie. Cada acción representa un interés beneficioso igual en los activos netos de un Fondo con cada una de las demás acciones de ese Fondo. Los Fiduciarios del Fideicomiso podrán autorizar la emisión de acciones de series adicionales y la creación de clases de acciones dentro de cualquier serie con las preferencias, poderes de voto, derechos, deberes y privilegios que los Fiduciarios determinen; sin embargo, los Fideicomisarios no pueden clasificar o cambiar las acciones en circulación de una manera materialmente adversa para los accionistas de cada acción. Tras la liquidación de un Fondo, los accionistas tienen derecho a compartir

Factores de riesgo:

proporcionalmente los activos netos de un Fondo disponibles para su distribución a dichos accionistas.

Riesgo de mercado de acciones. El precio de los valores de renta variable puede subir o bajar debido a cambios en el mercado en general o cambios en la situación financiera de una empresa, a veces de forma rápida o impredecible. Estos movimientos de precios pueden resultar de factores que afecten a empresas, sectores o industrias individuales seleccionados para la cartera del Fondo o al mercado de valores en su conjunto, como cambios en las condiciones económicas o políticas. Los valores de renta variable están sujetos a un “riesgo de mercado de valores”, lo que significa que los precios de las acciones en general (o en particular, los precios de los tipos de valores en los que invierte el Fondo) pueden descender durante períodos de tiempo cortos o prolongados. Cuando baja el valor de los valores del Fondo, su inversión en el Fondo disminuye de valor.

Riesgo general de mercado. Las economías y los mercados financieros de todo el mundo están cada vez más interconectados, lo que aumenta la probabilidad de que los eventos o las condiciones en un país o región afecten negativamente a los mercados o emisores de otros países o regiones. Los valores en el Índice subyacente o en la cartera del Fondo pueden tener un rendimiento inferior en comparación con los valores en los mercados financieros generales, un mercado financiero particular u otras clases de activos, debido a una serie de factores, incluida la inflación (o expectativas de inflación), tasas de interés, demanda global de productos o recursos particulares, desastres naturales o eventos, terrorismo, eventos regulatorios y controles gubernamentales.

Riesgo de invertir en Japón. La economía japonesa puede estar sujeto a la inestabilidad económica, política y social, que podría tener un impacto negativo en los valores japoneses. En el pasado, La tasa de crecimiento económico de Japón se ha mantenido relativamente baja, y puede permanecer bajo en el futuro. A veces, los japoneses la economía se ha visto afectada negativamente por el gobierno

intervención y proteccionismo, cambios en su mercado laboral, y un sector de servicios financieros inestable. El comercio internacional, apoyo gubernamental al sector de servicios financieros y otros sectores conflictivos, política gubernamental, desastres naturales y / o Los desarrollos geopolíticos podrían afectar significativamente la Economía japonesa. Una parte significativa del comercio de Japón es realizada con naciones en desarrollo y puede verse afectado por condiciones en estas naciones o por fluctuaciones monetarias. Japón es un estado insular con pocos recursos naturales y una superficie terrestre limitada y depende de las importaciones para sus necesidades de productos básicos. Cualquier fluctuación o escasez en los mercados de productos básicos podría tener impacto negativo en la economía japonesa.

Riesgo de valores extranjeros. Dado que un Fondo invierte en valores extranjeros, está sujeto a riesgos especiales además de los aplicable a las inversiones estadounidenses. Estos riesgos incluyen riesgos políticos y económicos, conflictos civiles y guerras, mayor volatilidad, riesgos de expropiación y nacionalización, sanciones u otras medidas por parte de los Estados Unidos u otros gobiernos, fluctuaciones monetarias, mayores costos de transacción, demoras en la liquidación, posibles controles extranjeros sobre la inversión, liquidez. riesgos y normas de divulgación y protección de los inversores menos estrictas de los mercados extranjeros. Los mercados de valores de muchos países extranjeros son relativamente pequeños, con un número limitado de empresas que representan un pequeño número de industrias. Si los valores extranjeros están denominados y negociados en una moneda extranjera, el valor de las tenencias extranjeras del Fondo puede verse afectado por los tipos de cambio y las regulaciones de control de cambios. En ciertos mercados donde los valores y otros instrumentos no se negocian "entrega contra pago", el Fondo puede no recibir el pago oportuno por los valores u otros instrumentos que ha entregado o recibir la entrega de los valores pagados y puede estar sujeto a un mayor riesgo de que la contraparte no realizar los pagos o la entrega a su

vencimiento o incumplir completamente. Los eventos y las condiciones cambiantes en ciertas economías o mercados pueden alterar los riesgos asociados con las inversiones vinculadas a países o regiones que históricamente se percibieron como comparativamente estables, volviéndose más riesgosos y volátiles.

Riesgo de enfoque geográfico. El Fondo centrará sus inversiones en Empresas japonesas. Como resultado, el rendimiento del Fondo puede estar sujeto a una mayor volatilidad que un lugar más geográficamente fondo diversificado y también puede estar sujeto a la inversión extranjera y Riesgos japoneses descritos anteriormente.

Riesgo de tipo de cambio. Los cambios en los tipos de cambio de moneda extranjera afectarán el valor de los valores del Fondo y el precio de las Acciones de un Fondo. Generalmente, cuando el valor del dólar estadounidense aumenta en valor en relación con una moneda extranjera, una inversión afectada por esa moneda pierde valor porque esa moneda vale menos en dólares estadounidenses. Las tasas de cambio de divisas pueden fluctuar significativamente durante períodos cortos de tiempo por varias razones, incluidas las variaciones de las tasas de interés. La devaluación de una moneda por parte del gobierno o la autoridad bancaria de un país también puede tener un impacto significativo en el valor de cualquier inversión denominada en esa moneda. Los mercados de divisas generalmente no están tan regulados como los mercados de valores, pueden ser más riesgosos que otros tipos de inversiones y pueden aumentar la volatilidad del Fondo.

Riesgo relacionado con el índice. El rendimiento del Fondo puede no seguir el rendimiento del Índice subyacente por varias razones y, por lo tanto, es posible que no logre su objetivo de inversión. Por ejemplo, el Fondo incurre en una serie de gastos operativos que no se aplican al Índice subyacente e incurre en costos de compra y venta de valores, especialmente al reequilibrar las tenencias de valores del Fondo para reflejar cambios en la composición del Índice subyacente. Estos costos de

transacción pueden ser más altos para un fondo que invierte en valores extranjeros. El rendimiento del Fondo puede diferir del retorno de su índice subyacente como resultado de, entre otras cosas, diferencias de precios (incluidas las diferencias entre el precio de un valor al cierre del mercado local y la valoración del fondo de un valor en el momento del cálculo del valor liquidativo del fondo) y la imposibilidad de comprar ciertos valores incluidos en el Índice subyacente debido a restricciones regulatorias o de otro tipo.

Además, cuando el Fondo utiliza un método de muestreo representativo, es posible que el Fondo no esté tan bien correlacionado con el rendimiento del Índice subyacente como cuando el Fondo compra todos los valores del Índice subyacente en las proporciones en las que están representados en el índice subyacente. Índice subyacente.

Las acciones corporativas que afecten a los valores en poder del Fondo (como fusiones y escisiones) o la capacidad del Fondo para comprar lotes redondos de los valores también pueden causar una desviación entre el rendimiento del Fondo y su Índice subyacente.

Es posible que se produzcan errores en la construcción o el cálculo del índice subyacente de vez en cuando. Es posible que el Proveedor del Índice no identifique ni corrija dichos errores durante un período de tiempo, lo que puede tener un impacto adverso en el Fondo y sus accionistas.

También es posible que la composición del Fondo no reproduzca exactamente la composición del Índice Subyacente si el Fondo tiene que ajustar las posiciones de su cartera para seguir calificando como una "empresa de inversión regulada" según el Código de Rentas Internas de EE. UU. De 1986 , según enmendado (el Código de Rentas Internas).

El riesgo de que el Fondo no realice un seguimiento del rendimiento del Índice Subyacente puede aumentar en momentos de mayor volatilidad del mercado u otras condiciones inusuales del mercado.

Riesgo de gestión pasiva. A diferencia de muchas empresas de inversión, el Fondo no se gestiona "activamente". Por lo tanto, generalmente no vendería un valor porque el emisor del valor tuviera problemas financieros a menos que ese valor se elimine del Índice Subyacente. Por lo tanto, el rendimiento del Fondo podría ser inferior al de los fondos que pueden cambiar activamente los activos de su cartera para aprovechar las oportunidades del mercado o reducir el impacto de una caída del mercado o una caída en el valor de uno o más emisores. El Fondo no tomará posiciones defensivas bajo ninguna condición de mercado, incluso en mercados a la baja.

Riesgo de muestreo. En la medida en que el Fondo utilice un método de muestreo representativo, mantendrá un número menor de valores que en el Índice subyacente. Como resultado, una evolución adversa con respecto a un emisor de valores mantenidos por el Fondo podría resultar en una disminución mayor en el NAV del Fondo de lo que sería el caso si el Fondo tuviera todos los valores en el Índice Subyacente. Por el contrario, una evolución positiva relacionada con un emisor de valores en el Índice subyacente que no está en manos del Fondo podría provocar que el Fondo tenga un rendimiento inferior al Índice subyacente. En la medida en que los activos del Fondo sean menores, estos riesgos pueden ser mayores.

Riesgo de derivados. El Fondo puede utilizar derivados en relación con sus estrategias de inversión. Los derivados pueden ser más riesgosos que otros tipos de inversiones porque pueden ser más sensibles a los cambios en las condiciones económicas o de mercado que otros tipos de inversiones y podrían resultar en pérdidas que excedan significativamente la inversión original del Fondo. Los derivados están sujetos al riesgo de que los cambios en el valor de un derivado no se correlacionen perfectamente con el activo, la tasa o el índice subyacente. Es posible que el uso de derivados no tenga éxito, lo que resultará en pérdidas para el Fondo, y el costo de tales estrategias

puede reducir los rendimientos del Fondo. Ciertos derivados también exponen al Fondo al riesgo de contraparte (el riesgo de que la contraparte del derivado no cumpla con sus obligaciones contractuales), incluido el riesgo crediticio de la contraparte del derivado. Ciertos derivados son instrumentos sintéticos que intentan replicar el desempeño de ciertos activos de referencia. Con respecto a dichos derivados, el Fondo no tiene derecho sobre los activos de referencia y está sujeto a un mayor riesgo de contraparte.

La inversión en derivados resultará en una forma de apalancamiento. El apalancamiento implica riesgos especiales. El Fondo puede ser más volátil que si no se hubiera apalancado porque el apalancamiento tiende a exagerar cualquier efecto sobre el valor de los valores de la cartera del Fondo. Las empresas de inversión registradas tienen una capacidad limitada para participar en transacciones de derivados y deben identificar y asignar activos para proporcionar cobertura de activos para transacciones de derivados.

Las transacciones del Fondo en contratos de futuros también podrían afectar el monto, el momento y el carácter de las distribuciones a los accionistas, lo que puede resultar en que el Fondo obtenga más ganancias de capital a corto plazo e ingresos ordinarios sujetos a impuestos a las tasas ordinarias del impuesto sobre la renta que si no participara en dichas transacciones, que pueden tener un impacto adverso en la rentabilidad del Fondo después de impuestos.

Riesgo de empresas de gran capitalización. Porque el Fondo invierte en empresas de gran capitalización valores de la empresa, puede tener un rendimiento inferior al de otros fondos durante períodos en los que los valores de gran capitalización del Fondo están a la baja.

Riesgo de empresas de baja capitalización. Los riesgos del Fondo aumentan a medida que invierte más en las empresas de mediana capitalización. Inversiones en mid-cap las empresas pueden ser más

riesgosas, menos líquidas, más volátiles y más vulnerable a los cambios económicos, del mercado y de la industria que inversiones en empresas más grandes y establecidas. Los valores de empresas más pequeñas pueden negociarse con menos frecuencia y en volúmenes más pequeños que los valores de empresas más grandes. Como un resultado, los cambios en el precio de las acciones pueden ser más repentinos o erráticos que los precios de otros valores de renta variable, especialmente a corto plazo término.

Riesgo de negociación de acciones ETF. Las acciones cotizan en bolsa en la Cboe BZX Exchange, Inc. y se compran y vendidos en el mercado secundario a precios de mercado. Se espera que los precios de las Acciones fluctúen, en algunos casos materialmente, en respuesta a cambios en el valor liquidativo del Fondo, el valor intradiario de las tenencias del Fondo y oferta y demanda para acciones. El asesor no puede predecir si las Acciones operarán por encima, por debajo o en su valor liquidativo. Interrupciones en creaciones y reembolsos, la existencia de una volatilidad significativa del mercado o la posible falta de un mercado de negociación activo para las Acciones (incluso a través de una interrupción de la negociación), así como otros factores, pueden resultar en las Acciones que cotizan significativamente por encima (con una prima) o por debajo (con descuento) al NAV o al valor intradiario del Tenencias del fondo. Durante tales períodos, puede incurrir en importantes pérdidas si vende sus Acciones. .

Riesgo de concentración de participante autorizado: Únicamente un participante autorizado podrá realizar operaciones de creación o rescate directamente con el Fondo. El Fondo tiene un número limitado de intermediarios que actúan como participantes autorizados y ninguno de estos participantes autorizados está ni estará obligado a participar en operaciones de creación o rescate. En la medida en que estos intermediarios abandonen el negocio o no puedan o decidan no continuar con las órdenes de creación y/o reembolso con respecto al Fondo y ningún otro participante autorizado cree o

reembolse, las Acciones pueden negociarse con un descuento del NAV y posiblemente enfrentar cese de operaciones y/o exclusión de cotización.

Riesgo de diversificación. El Fondo está clasificado como “diversificado” según la Ley de 1940. Sin embargo, el Fondo puede operar como un fondo “no diversificado”, según lo define la Ley de 1940, en la medida aproximada en que el Índice subyacente no esté diversificado. Por lo tanto, el Fondo puede operar como no diversificado únicamente como resultado de un cambio en la capitalización de mercado relativa o la ponderación del índice de uno o más componentes del Índice subyacente. Un fondo no diversificado puede invertir un mayor porcentaje de sus activos en un emisor o grupo de emisores en particular que lo que invertiría un fondo diversificado. Esta mayor inversión en menos emisores puede dar lugar a que las Acciones del Fondo sean más sensibles a los resultados económicos de quienes emiten los valores.

Riesgo de concentración. En la medida en que los valores del Índice Subyacente se concentren en una o más industrias o grupos de industrias, el Fondo podrá concentrarse en dichas industrias o grupos de industrias. Esta concentración aumenta el riesgo de pérdida para el Fondo al aumentar su exposición a desarrollos económicos, comerciales, políticos o regulatorios que pueden ser adversos para el grupo de industrias de bienes raíces.

Riesgo de enfoque de industria y sector. En ocasiones, el Índice subyacente y el Fondo pueden aumentar el énfasis relativo de sus inversiones en una industria o sector en particular. Los precios de los valores de emisores en una industria o sector en particular pueden ser más susceptibles a fluctuaciones debido a cambios en las condiciones económicas o comerciales, regulaciones gubernamentales, disponibilidad de recursos o suministros básicos, u otros eventos que afectan esa industria o sector más que los valores de emisores de otras industrias y sectores. En la medida en que el Índice subyacente y el Fondo aumenten el énfasis relativo de sus inversiones en una industria o sector

en particular, los valores de las Acciones del Fondo pueden fluctuar en respuesta a eventos que afecten a esa industria o sector.

Riesgo del sector industrial. El sector industrial puede verse adversamente afectados por cambios en la oferta y la demanda de productos y servicios, obsolescencia de productos, reclamaciones por daños o responsabilidad del producto y condiciones económicas generales, entre otros factores.

Riesgo discrecional del consumidor. El Fondo será sensible y su desempeño puede depender en mayor medida de la condición del sector de consumo discrecional. Compañías que participan en el sector de consumo discrecional pueden verse afectados por cambios en las economías nacionales e internacionales, el intercambio tipos, tipos de interés, competencia, disponibilidad de los consumidores ingresos y preferencias de los consumidores, tendencias sociales y marketing Campañas.

Riesgo del Sector de Tecnologías de la Información. Las empresas de tecnología se enfrentan a una intensa competencia, tanto a nivel nacional como internacional, que puede tener un efecto adverso en sus márgenes de beneficio. Las empresas de tecnología pueden tener líneas de productos, mercados, recursos financieros o personal limitados. Los productos de las empresas de tecnología pueden quedar obsoletos debido a los rápidos desarrollos tecnológicos, la frecuente introducción de nuevos productos, los cambios impredecibles en las tasas de crecimiento y la competencia por los servicios de personal calificado. Las empresas del sector de la tecnología de la información dependen en gran medida de las patentes y los derechos de propiedad intelectual. La pérdida o menoscabo de estos derechos puede afectar negativamente la rentabilidad de estas empresas.

Riesgos Adicionales

Riesgo de Transacción: El Fondo podría sufrir pérdidas al vender valores para cumplir con las

solicitudes de reembolso de los accionistas y su liquidez podría verse afectada negativamente. El riesgo de pérdida aumenta si las solicitudes de rescate son grandes o frecuentes, ocurren en tiempos de turbulencia general en el mercado o precios decrecientes de los valores vendidos, o cuando los valores que el Fondo desea o debe vender no tienen liquidez. En la medida en que una gran proporción de Acciones esté en manos de un pequeño número de accionistas (o un solo accionista), incluidos fondos o cuentas sobre los cuales el asesor o sus afiliados tienen discreción de inversión, el Fondo está sujeto al riesgo de que estos accionistas compren o reembolsen Acciones en grandes cantidades de forma rápida o inesperada, incluso como resultado de una decisión de asignación de activos tomada por el asesor o sus afiliados. En la medida en que estos grandes accionistas realicen transacciones en el mercado secundario, dichas transacciones pueden representar un gran porcentaje del volumen de negociación del Fondo en la Bolsa, lo que puede tener un efecto importante (al alza o a la baja) en el precio de mercado de las Acciones. Además de los otros riesgos descritos en esta sección, estas transacciones podrían afectar negativamente la capacidad del Fondo para llevar a cabo su programa de inversión. Es posible que el Fondo no pueda vender activos sin liquidez valores en su momento o precio deseado o el precio al que se han valorado los valores a efectos del NAV del Fondo. La falta de liquidez puede ser causada por una caída en el volumen total de negociación del mercado, la incapacidad de encontrar un comprador listo o restricciones legales sobre la reventa de valores. Ciertos valores que eran líquidos cuando se compraron pueden volverse ilíquidos más tarde, particularmente en tiempos de dificultades económicas generales. Las grandes compras de Acciones pueden afectar negativamente al rendimiento del Fondo en la medida en que el Fondo se retrase en la inversión de nuevo efectivo y deba mantener una posición de efectivo mayor de la que normalmente haría. Los rescates grandes también podrían acelerar la realización de ganancias de capital, aumentar los costos de transacción del

Fondo y afectar el desempeño del Fondo. En la medida en que los rescates se efectúen en efectivo, una inversión en el Fondo puede ser menos eficiente desde el punto de vista fiscal que una inversión en un ETF que distribuye valores de cartera completamente en especie.

Riesgo de sociedades de inversión. El Fondo puede invertir en acciones de otras sociedades de inversión. Los accionistas asumen tanto su parte proporcional de los gastos del Fondo como los gastos similares de la sociedad de inversión subyacente cuando el Fondo invierte en acciones de otra sociedad de inversión.

Riesgo de acciones preferentes. Las acciones preferentes generalmente tienen preferencia en cuanto a los dividendos y la liquidación sobre las acciones ordinarias de un emisor, pero ocupa un lugar inferior a los títulos de deuda en la estructura de capital de un emisor. A diferencia de los pagos de intereses sobre títulos de deuda, los dividendos de acciones preferentes se pagan solo si los declara la junta directiva del emisor. Las acciones preferentes también pueden estar sujetas a disposiciones de redención opcionales u obligatorias. Debido a que las acciones preferentes generalmente pagan dividendos solo después de que la empresa emisora realiza los pagos requeridos a los tenedores de sus bonos y otras deudas, el valor de las acciones preferentes generalmente es más sensible que los bonos y otras deudas a los cambios reales o percibidos en la situación o perspectivas financieras de la empresa.

Riesgo de préstamo de valores. El Fondo puede participar en préstamos de valores. El préstamo de valores implica un riesgo de contraparte, incluido el riesgo de que los valores prestados no se devuelvan o no se devuelvan a tiempo y/o una pérdida de derechos sobre la garantía si el prestatario o el agente de préstamo incumplen. Este riesgo se incrementa cuando los préstamos del Fondo se concentran en un único o limitado número de prestatarios. Además, el Fondo asume el riesgo de pérdida en relación con sus inversiones de la garantía

en efectivo que recibe del prestatario. En la medida en que el valor o el rendimiento de las inversiones del Fondo de la garantía en efectivo disminuya por debajo del monto adeudado a un prestatario, el Fondo puede incurrir en pérdidas que excedan el monto que ganó al prestar el valor. En situaciones en las que el asesor no crea que es prudente vender las inversiones de garantía en efectivo en el mercado, el Fondo puede pedir prestado dinero para reembolsar al prestatario la cantidad de garantía en efectivo adeuda al prestatario al devolver los valores prestados. Esto dará como resultado un apalancamiento financiero, que puede hacer que el Fondo sea más volátil porque el apalancamiento financiero tiende a exagerar el efecto de cualquier aumento o disminución en el valor de los valores de la cartera del Fondo.

Riesgo de la regla de Volcker. De conformidad con la Sección 619 de la Ley de Protección al Consumidor y Reforma de Wall Street Dodd-Frank y ciertas reglas promulgadas en virtud de la misma, conocidas como la Regla Volcker, si el asesor y/o sus afiliados poseen el 25 % o más de los intereses de propiedad pendientes del Fondo después de la fecha permitida. período inicial a partir de la implementación de la estrategia de inversión del Fondo, el Fondo podría estar sujeto a restricciones en la negociación que afectarían negativamente la capacidad del Fondo para ejecutar su estrategia de inversión. Como resultado, el asesor y/o sus afiliados pueden verse obligados a reducir sus participaciones en el Fondo en un momento antes de lo que sería deseable, lo que puede resultar en la liquidación del Fondo o, si el Fondo puede continuar operativos, puede resultar en pérdidas, mayores costos de transacción y consecuencias fiscales adversas como resultado de la venta de valores en cartera.

APARTADO DEL REGLAMENTO Y PROSPECTO EN LOS QUE SE HAGA ALUSIÓN A LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN

JPMorgan BetaBuilders Japan ETF (BBJP) busca resultados de inversión que se correspondan estrechamente con el Morningstar® Japan Target Market Exposure IndexSM. Este es un índice ponderado por capitalización bursátil ajustado de flotación libre que consta de acciones que se negocian principalmente en las bolsas de valores de Tokio y Nagoya. Utilizando un enfoque de inversión "pasivo", el Fondo intenta replicar el Índice lo más fielmente posible.

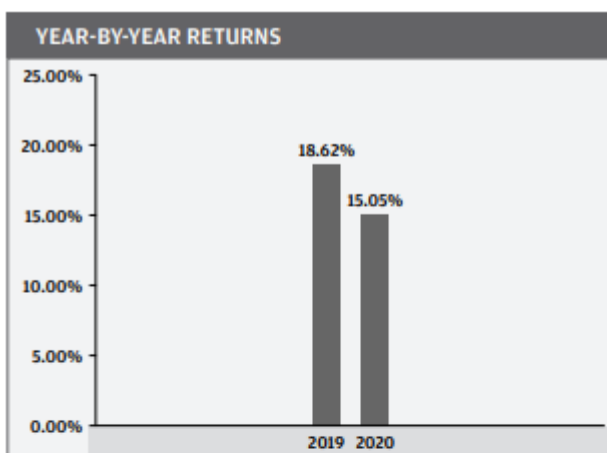
El Fondo es una serie de JP Morgan Exchange-Traded Fund Trust (el "Fideicomiso"), una sociedad de inversión de gestión de composición abierta formada como un fideicomiso estatutario según las leyes del estado de Delaware el 25 de febrero de 2010 y regido por un Declaración de Fideicomiso según enmendada y reformulada el 19 de febrero de 2014.

El Fondo ofrecerá y emitirá acciones al valor de activos netos ("NAV") solo en agregaciones de un número específico de acciones (en una "Unidad de creación" o una "Agregación de unidades de creación"). Las acciones del Fondo se denominan colectivamente las "Acciones". Las Acciones del Fondo cotizarán y negociarán en Cboe BZX Exchange, Inc. (la "Bolsa"). Las Acciones del Fondo se negociarán en la Bolsa a precios de mercado que pueden ser inferiores, iguales o superiores al valor liquidativo. La cantidad de Acciones en una Unidad de Creación del Fondo es de 200,000 Acciones.

El Fondo busca resultados de inversión que se correspondan estrechamente, antes de comisiones y gastos, con el rendimiento del Morningstar® Japan Target Market Exposure Index (el "Índice subyacente"). El Fondo invertirá al menos el 80% de sus Activos en valores incluidos en el Índice subyacente. "Activos" significa activos netos, más el monto de los préstamos para fines de inversión. Morningstar, Inc. es el proveedor de índices del índice subyacente. El índice subyacente es un índice ponderado de capitalización de mercado ajustado por flotación libre que consiste en acciones negociadas principalmente en la Bolsa de Valores de Tokio o la Bolsa de Valores de Nagoya. Los objetivos del índice subyacente 85% de esas acciones por capitalización de mercado, y principalmente incluye empresas de mediana y gran capitalización Componentes de los índices subyacentes se asignan a varios sectores, incluidos los sectores de consumo discrecional e industrial. Sin embargo, los componentes del índice subyacente y los sectores representados es probable que cambien con el tiempo. A partir de 31 de enero de 2021, las capitalizaciones bursátiles de las empresas en el índice subyacente oscilaron entre \$ 544 millones y \$ 177,46 mil millones y el índice subyacente incluyó 354 valores.

El Fondo puede invertir hasta el 20% de sus activos en contratos de futuros negociados en bolsa y contratos a plazo de divisas para buscar un rendimiento que corresponda al Índice subyacente. El Fondo está clasificado como "diversificado" según la Ley de Sociedades de Inversión de 1940 (Ley de 1940). Sin embargo, el Fondo puede operar como un fondo "no diversificado", según lo define la Ley de 1940, en la medida aproximada en que el Índice Subyacente no esté diversificado. Por lo tanto, el Fondo puede operar como no diversificado únicamente como resultado de un cambio en la capitalización de mercado relativa o la ponderación del índice de uno o más componentes del Índice subyacente. Un fondo no diversificado puede invertir un mayor porcentaje de sus activos en un grupo de emisores en particular de lo que lo haría un fondo diversificado.

Desempeño



Best Quarter 4th quarter, 2020 **14.44%**

Worst Quarter 1st quarter, 2020 **-16.66%**

AVERAGE ANNUAL TOTAL RETURNS (For periods ended December 31, 2020)		
	Past 1 Year	Life of Fund (since 06/15/2018)
SHARES		
Return Before Taxes	15.05%	6.48%
Return After Taxes on Distributions	14.85	6.15
Return After Taxes on Distributions and Sale of Fund Shares	9.24	5.03
MORNINGSTAR® JAPAN TARGET MARKET EXPOSURE INDEX (Reflects No Deduction for Fees, Expenses, or Taxes)		
	13.87	6.23

Compra y venta de acciones

Las Acciones individuales del Fondo solo pueden comprarse y venderse en transacciones del mercado secundario a través de corredores o intermediarios financieros. Las acciones del Fondo se cotizan para su negociación en la Bolsa, y debido a que las Acciones se negocian a precios de mercado en lugar del NAV, las Acciones del Fondo pueden negociarse a un precio superior al NAV (prima) o inferior al NAV (descuento). Ciertas afiliadas del Fondo y el asesor pueden comprar y revender Acciones de conformidad con este prospecto. Un inversor puede incurrir en costos atribuibles a la diferencia entre el precio más alto que un comprador está dispuesto a pagar para comprar acciones del Fondo (bid) y el precio más bajo al que el vendedor está dispuesto a aceptar Acciones (ask) al comprar o vender Acciones en este mercado secundario (el “diferencial de compra-venta”).

Información fiscal

En la medida en que el Fondo realice distribuciones, esas distribuciones se gravarán como ingresos ordinarios o ganancias de capital, excepto cuando su inversión sea en una IRA, un plan 401 (k) u otro plan de inversión con ventajas fiscales.

PARTICIPANTES INTERNACIONALES

Gestora o administrador:

J.P. Morgan Investment Management Inc.

270 Park Avenue

New York, New York 10017

Teléfono: 1-800-338-4345

e-mail: funds.website.support@jpmorganfunds.com

<https://am.jpmorgan.com/us/en/asset-management/adv/>

Agente Colocador:

J.P. Morgan Investment Management Inc.

270 Park Avenue

New York, New York 10017

Teléfono: 1-800-338-4345

e-mail: funds.website.support@jpmorganfunds.com

<https://am.jpmorgan.com/us/en/asset-management/adv/>

Agente Depósito y Custodia Internacional

Depository Trust Company

Compañía de Finalidad Exclusiva y miembro del sistema de Reserva Federal.

DTCC 55 Watter Street, New York NY 10041-0099, USA

Teléfono: 1-888-382-2721

Email: Billingsupport@dtcc.com

<https://www.dtcc.com/about/businesses-and-subidiaries/dtc>

Agente de Pago Internacional:

Citibank, N.A.

388 Greenwich Street

New York, NY 10013

U.S.A.

Teléfono: 1-800-285-3000

e-mail: smservice@citi.com

<https://www.citi.com/>

PARTICIPANTES NACIONALES

AGENTE DE PAGO LOCAL, DE DEPÓSITOS Y CUSTODIA LOCAL:

Central de Depósito de Valores, S.A. de C.V.

Urbanización Jardines de La Hacienda, Boulevard Merliot y

Avenida Las Carretas, Antiguo Cuscatlán, La Libertad

Teléfono: 2212-6400

Sitio web: www.cedeval.com

Gestora que inscribe el Fondo:

Atlántida Capital, S.A.

Gestora de Fondos de Inversión:

Calle El mirador y 87 Avenida Norte, Complejo World Trade Center

Edificio Torre Quattro, Oficina 10-02, Colonia Escalón

San Salvador, El Salvador

Teléfono: 2267-4570

servicioalcliente@atlantidacapital.com

<https://atlantidacapital.com.sv/>

Casas De Corredores De Bolsa Que Realiza La Negociación De Cuotas De Participación De Fondos Cerrados Extranjeros:

Atlántida Securities, S.A. de C.V., Casa de Corredores de Bolsa:

1ª Calle Pte. Y Bulevar Constitución, No. 3538,

Colonia Escalón, San Salvador

Teléfono: 2223 – 7676

info@atlantidasecurities.com

<http://www.atlantidasecurities.com.sv>

SITIOS WEB QUE PROVEEN INFORMACIÓN DE LOS VALORES:

- Organismo supervisor del Fondo de Inversión Extranjero: <https://www.sec.gov/>
- Bolsa en donde se transen los títulos: <https://www.cboe.com/>
- Administrador del Fondo de Inversión Extranjero: <https://am.jpmorgan.com/>
- Asimismo, los hechos relevantes sobre el Fondo serán publicados en la página web de Atlántida Capital, Gestora que inscribe el fondo: <https://atlantidacapital.com.sv/fondo-de-inversion/>

AUTORIZACIONES PARA NEGOCIACIÓN EN MERCADO BURSÁTIL DEL EL SALVADOR:

- Autorización otorgada por el Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero en sesión XXXX XXXX XXXX de fecha XXXX XXXX XXXX.
- Autorización otorgada por la Junta Directiva de la Bolsa de Valores de El Salvador, S.A. de C.V. en sesión JD- ___/___ de fecha __ de ___ de ___.

PROCEDIMIENTO DE COMERCIALIZACIÓN DE FONDOS DE INVERSIÓN EXTRANJEROS:

A. Proceso de Comercialización

La negociación en la Bolsa de Valores de las cuotas de participación de los Fondos de Inversión Extranjeros será realizada por Atlántida Securities, S.A. de C.V., Casa de Corredores de Bolsa, por medio de los sistemas de información autorizados por la Superintendencia del Sistema Financiero y será registrado en los sistemas de la Bolsa de Valores de El Salvador.

La comunicación de hechos relevantes corresponderá conjuntamente a la Casa de Corredores de Bolsa y a la Gestora de Fondos de Inversión.

Adicionalmente, se aplicará el procedimiento de Debida Diligencia de Atlántida Capital, contenido en el manual de Prevención de Lavado de Dinero y de Activos, Financiamiento al Terrorismo.

B. Proceso de Compensación

La compensación es el proceso por el cual, luego de acordada una operación, los Participantes intervinientes confirman los detalles de la transacción y la asignación de los titulares; así como los Participantes encargados de liquidar, cuando corresponda, y se calculan las respectivas obligaciones de liquidación por Participante; de modo que, al término de cada proceso, cada Participante conozca cuáles son sus obligaciones finales de liquidación.

El proceso de compensación de valores inicia desde el momento en que se registra una instrucción de transferencia en el SECAV. Para iniciar el proceso es necesario que CEDEVAL reciba de la bolsa todas las operaciones concertadas y proporcione electrónicamente a los Participantes, los detalles de cada una de las transacciones.

a. Mercado secundario

Día T+0

En el día de cierre de las operaciones, CEDEVAL captura información de la bolsa y la pone a disposición de las Casas de Corredores de Bolsa para que digiten la información adicional.

- i. Selección de valores: La selección de los valores, a ser liquidados en mercado secundario en T+3, se hace al final del día T+0 o el día T+1 por la mañana. Este proceso puede generarse en repetidas ocasiones desde el día T+0 hasta T+3.

Con el propósito de mantener informados a los Participantes, la información de los valores reservados para liquidarse se presenta en un reporte que detalla las operaciones en las que se tiene participación.

- ii. Inconsistencias: Toda operación para la que es imposible reservar los valores, se presenta en un reporte de inconsistencias que le permite a cada Participante identificar el problema y solucionarlo ante la bolsa o CEDEVAL, según el caso.

a. Día T+1 y T+2

En el día T+1 las Casas de Corredores de Bolsa pueden hacer cambios de la información digitada en el SECAV, dentro del horario definido por CEDEVAL y la Bolsa. La información sujeta a modificación es: tipo de cliente, números de cuentas y cliente de la casa.

b. Día T+3

Previo a la liquidación del día CEDEVAL genera procesos de selección que permiten la depuración de operaciones con algún tipo de problema. CEDEVAL informa a la bolsa de cualquier operación que presente algún tipo de problema para proceder a la liquidación, previo al inicio del proceso de liquidación.

C. Proceso de Liquidación

El proceso de liquidación consiste en el cumplimiento de las obligaciones asumidas como consecuencia de la negociación, mediante la transferencia de valores del vendedor al comprador y la transferencia de fondos del comprador al vendedor.

Este proceso es irrevocable una vez concluido, lo que indica que cualquier corrección debe realizarse a través de otro movimiento que debe quedar debidamente documentado.

b. Mercado secundario

El traslado de los valores de la cuenta del emisor a la cuenta del comprador para liquidar las operaciones de mercado secundario se realiza en coordinación con la liquidación monetaria del día T+3.

Pago de Derechos y Obligaciones

El capital y los dividendos se pagarán con la periodicidad establecida en el Prospecto del Fondo a través del procedimiento establecido por la CENTRAL DE DEPÓSITO DE VALORES, S.A. DE C.V. (CEDEVAL, S.A. de C.V.), consistente en: i) CEDEVAL recibirá por medio de su Custodio Internacional el equivalente a capital o dividendos, de acuerdo a la programación establecida por el Fondo; ii) Una vez se tiene la verificación del pago por parte del emisor, CEDEVAL procederá a cancelar a cada participante directo (Casa de Corredores de Bolsa) la cantidad que le corresponde, en la cuenta bancaria que ha instruido a CEDEVAL para dicho fin; iii) Es el Participante Directo, quien realizará los pagos individuales a cada inversionista, titular de los valores; iv) Cuando los pagos se realicen en día no hábil el pago se realizará el día hábil inmediato siguiente; v) El capital y dividendos se pagarán en dólares de los Estados Unidos de América; ix) Los pagos que realizará la CENTRAL DE DEPÓSITO DE VALORES, S.A. DE C.V. (CEDEVAL, S.A. DE C.V.), se harán de sus oficinas principales ubicadas en la Urbanización Jardines de la Hacienda Boulevard Merliot y Avenida Las Carretas, Antiguo Cuscatlán, La Libertad; y vi) Los pagos que realizarán las Casas de Corredores de Bolsa, se harán en sus oficinas.

Política de Información

Atlántida Capital, S.A., Gestora de Fondos de Inversión, y cualquier Casa de Corredores de Bolsa que negocien en mercado secundario esta emisión en El Salvador, serán responsables de dar a conocer a los inversionistas que las operaciones con cuotas de participación de este Fondo se realizan bajo condiciones distintas a las observadas para las operaciones con cuotas de participación de Fondos de Inversión en El Salvador, de carácter

local, debiendo hacer constar al inversionista que decida invertir en cuotas de participación de éste Fondo por primera vez, la información siguiente:

- a) Que este Fondo de Inversión Extranjero no está sujeto a las leyes locales, por lo que el país de origen puede cobrar algún tipo de impuestos en algunos casos;
- b) Que las condiciones del mercado donde se encuentra este Fondo de Inversión Extranjero son diferentes que las locales;
- c) Que la información de las cuotas de participación de este Fondo de Inversión Extranjero en su país de origen puede encontrarse en un idioma distinto del castellano;
- d) Que ante litigios, resolución de conflictos, situaciones de no pago del Fondo u otros eventos similares, deberá recurrir a la respectiva sociedad administradora de este Fondo Extranjero o ante las autoridades del país de origen de donde provienen dichas cuotas de participación para resolver sobre los mismos;
- e) Que Atlántida Capital, S.A., Gestora de Fondos de Inversión es una entidad autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero para comercializar las cuotas de participación de este Fondo de Inversión Extranjero, y tiene la responsabilidad de transmitir al inversionista la misma información a que tienen acceso los inversionistas del país de origen del Fondo; y
- f) Que la Superintendencia es la entidad encargada de supervisar la comercialización en el país de las cuotas de participación y que no están bajo supervisión, el gestor o administrador extranjero y el Fondo que esta administra.

Razones Literales:

- a) Las cuotas de participación de Fondos de Inversión Extranjeros objeto de esta oferta se encuentran asentados en el Registro Público Bursátil de la Superintendencia del Sistema Financiero. Su registro no implica certificación sobre la calidad del Fondo o la solvencia del emisor.
- b) La Superintendencia del Sistema Financiero es la entidad encargada de supervisar la comercialización en el país de las cuotas de participación de Fondos de Inversión Extranjeros y no están bajo supervisión de la Superintendencia del Sistema Financiero, el gestor o administrador extranjero ni el Fondo que este administra.
- c) La inscripción de las cuotas de participación de Fondos en la bolsa no implica certificación sobre la calidad del fondo o la solvencia del emisor. (Cuando corresponda a cuotas de Fondos de Inversión Extranjero Cerrado).
- d) La información y material contenido en este suplemento se ofrecen únicamente con el propósito de brindar información y no deberá considerarse como una oferta para comprar, vender o suscribir cuotas de participación de Fondos Extranjeros u otros instrumentos financieros.
- e) Ninguna información en este suplemento se considerará como asesoría en materia de inversiones, legal, contable o tributaria.
- f) Cabe la posibilidad de que las inversiones y servicios a los que se hace referencia en este suplemento no sean apropiados para usted y le recomendamos consultar con su asesor financiero si tuviera alguna duda acerca de ella.
- g) Es responsabilidad del inversionista la lectura del suplemento de información, del Reglamento, prospecto y toda la información proporcionada por la Gestora sobre las cuotas de participación de Fondos Extranjeros.
- h) Es responsabilidad de la Gestora local, disponer del resumen de información que contiene este suplemento informativo, Reglamento y prospecto del fondo.

- i) La Bolsa de Valores, no se responsabiliza por la precisión o exhaustividad del suplemento. Asimismo, no se asume responsabilidad por el uso de la información contenida en este suplemento. (Cuando corresponda a cuotas de Fondos de Inversión Extranjero Cerrado).
- j) La Bolsa de Valores, no asegura que las cuotas de participación de fondos cerrados extranjeros a los que se refiere este reporte son apropiados para algún inversionista en particular.
- k) Los Fondos Extranjeros no están sujetos a las leyes locales, por lo que el país de origen puede cobrar algún tipo de impuestos en algunos casos.
- l) Las condiciones del mercado donde se encuentra el Fondo son diferentes que las locales.
- m) La información de las cuotas de participación de Fondos Extranjeros en su país de origen, puede encontrarse en un idioma distinto del castellano.
- n) La Gestora o la mandataria que ofrece las cuotas de participación es una entidad autorizada por la Superintendencia para comercializar esas cuotas, que como tal, tiene la responsabilidad de proveer al inversionista la misma información a que tienen acceso los inversionistas del país de origen del Fondo.

Notas: La gestora mantendrá la siguiente información mínima adicional al suplemento de información, para inversionistas y la proporcionará a estos cuando lo soliciten:

1. Historial del valor de la cuota de participación diaria durante el mes inmediato anterior a la suscripción de cuotas de participación.
2. Ventajas y desventajas de la inversión.
3. Costos a incurrir en la comercialización, negociación y mantenimiento de las cuotas de participación.
4. Descripción de la forma en que se efectúa la colocación y rescate de cuotas de participación.
5. Aspectos que determinan y afectan la formación del valor de la cuota de participación.

Así mismo deberá poner a disposición de los inversionistas los informes anuales del Fondo y Gestora, que estén disponibles en las distintas páginas web.